

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-009/2020

ACTOR: CARLOS ORTEGA CISNEROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ.

Guadalupe, Zacatecas, a catorce de septiembre de dos mil veinte.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, da vista al Magistrado Esaúl Castro Hernández, con el oficio TRIJEZ-SGA-103/2020, del veinte de agosto del presente año, suscrito por el Licenciado Clemente Cristóbal Hernández, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se turna a esta Ponencia el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, citado al rubro, así como el acuerdo respectivo, a los cuales se anexa la siguiente documentación:

Escrito original del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano; **2.** Cédula relativa a la publicitación del medio de impugnación y certificación respectiva; y **3.** Informe circunstanciado y anexos.

Al respecto, el Magistrado Electoral provee lo siguiente:

I. Recepción del medio de impugnación. Se tiene por recibido el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano y la documentación de cuenta.

II. Domicilio para recibir notificaciones. Se tiene al actor señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en

calle Almendros # 114 Fraccionamiento Arboledas en Guadalupe Zacatecas.

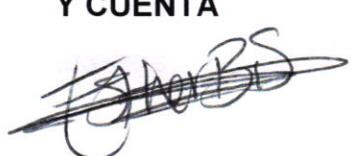
III. Informe Circunstanciado. Se tiene a la Autoridad Responsable, por rendido el informe circunstanciado, en términos del artículo 33 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral.

IV. Se admiten: Las documentales públicas y la presuncional en su doble aspecto legal y humana ofrecidas y aportadas por el actor.

V. En virtud de no existir diligencias pendientes por practicar, **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN**, quedando los autos en estado de dictar sentencia; por tanto, procédase a formular el proyecto correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Esaúl Castro Hernández, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza y da fe. Conste.

MAGISTRADO	SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA
	
ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ.	ESTHER BECERRIL SARACHÁGA
	